



ENPRESAK ETA LANGILEAK

OSASUN ABORALA

ENPRESAS Y COLECTIVO TRABAJADOR

SALUD LABORAL

SEKTOREA: INDUSTRIA

SECTOR: INDUSTRIA

Protocolo de actuación del Gobierno Vasco frente al coronavirus aplicado en la Industria.

Extracto:

Los objetivos de este protocolo de actuación son:

- 1) la implantación de medidas para garantizar la salud de las personas.**
- 2) el control de propagación del virus.**
- 3) acompañar las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan .**
- 4) garantizar la continuidad de la actividad industrial, así como la resiliencia necesaria para el retorno a la normalidad lo antes posible y evitar un grave impacto económico.**

Las personas trabajadoras deben extremar las medidas de aislamiento social vigentes, restringiendo los contactos y limitándolos a los imprescindibles.

El desplazamiento del hogar al trabajo, si es preciso realizarlo, se desarrollará de forma individual y, si no es posible, en transporte colectivo, guardando las distancias de seguridad. Si la persona trabajadora ha tenido contacto estrecho con una persona enferma sintomática se mantendrá en cuarentena domiciliaria durante catorce días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas. En el caso de presentar síntomas respiratorios no deberá acudir al trabajo hasta tanto no se haya descartado la infección por coronavirus.



En caso de enfermedad, la persona trabajadora deberá autoaislarse en su domicilio, consultar con su médica o médico de atención primaria y seguir sus instrucciones, hasta su completa recuperación.

[Acceder al protocolo](#)